



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0439** 24-mayo-2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, cuyo titular es la Servidora Sandra Milena Moreno Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.295.436, quien fue nombrada período de prueba en el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Dirección de Economía Urbana de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Planeación, según Resolución N°. 0435 del 11 de mayo de 2021, expedida por esa Secretaria.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 046 del 12 de mayo de 2021, producto del cual la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.384.823, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante temporal mencionada.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 046 del 12 de mayo de 2021, y se pudo determinar que la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0439 24-mayo-2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece: *“Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones, 2. Licencia, 3. Permiso remunerado, 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior, 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular, 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial, 7. Período de prueba en otro empleo de carrera”*. (Subrayado fuera de texto).

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, ya identificada, en el empleo en vacancia temporal Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y a su vez declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo a la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.384.823, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. Declarar la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el término de duración del encargo efectuado a la servidora Luzney Andrea Rivera Castro, identificada

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0439 24-mayo-2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo y se declara una vacancia temporal en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

con la cédula de ciudadanía No. 20.384.823, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 24-mayo-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Gloria Stella Pacheco Fonseca - Profesional Universitario, SRH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – SRH
Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

